



TERMINOS DE REFERENCIA – FASE CONVOCATORIA

1. PRESENTACIÓN

El Gobierno departamental del Cesar reconoce las fortalezas de cada territorio, de acuerdo con su vocación productiva y potencialidades en nuevos sectores económicos, talento humano (calificado y no calificado) y posibles encadenamientos productivos, con el fin de impulsar el desarrollo económico y social a partir del emprendimiento.

Es fuente de aumento de la productividad al plantear prácticas de negocio innovadoras que promueven la competencia, la reasignación de factores de producción a actividades más rentables y la internacionalización. Por otro lado, es factor clave para reactivar el ciclo virtuoso del crecimiento al promover tanto la creación de empresas altamente productivas oferentes de plazas de trabajo formal, como el fortalecimiento de una clase media robusta con capacidad de demanda.

Dentro del PDD 2020-2023, “LO HACEMOS MEJOR” en el EJE ESTRATÉGICO III. REVOLUCIÓN PRODUCTIVA, CRECIMIENTO Y EMPLEO, PROGRAMA II EMPRENDER PARA CRECER, Subprograma I. Desarrollo Empresarial, meta impulsar y fortalecer 3000 MIPYMES a través de IDECESAR. El objetivo estratégico, define: Desarrollar las acciones conducentes a la modernización del aparato productivo agropecuario, pesquero y de pequeña minería, el comercio y servicios, apostando a una cultura empresarial innovadora, sostenible y tecnológicamente adaptada y con agregación de valor a la cadena productiva, para la modernización sectorial, produciendo con orientación a la demanda de cara a mercados locales, regionales e internacionales.

El proyecto va dirigido a brindar apoyo a las unidades productivas de los sectores económicos de Servicios, manufactura y Comercio del departamento del Cesar.

La Gobernación del Cesar, invita a la población mujeres cabeza de hogar en los 25 municipios del Departamento que tengan unidades productivas y que deseen diversificar o aumentar su producción, para apoyarlos mediante la entrega de maquinaria o equipos y acompañamiento técnico por parte de profesionales con perfiles orientados en áreas administrativas y financieras.

El Departamento del Cesar emprende una oportunidad histórica impulsada por el liderazgo de un gobernador de éxitos, experiencia y visión innovadora, que se consolidara a través de los avances significativos que reportaran los indicadores tanto sociales como económicos, al final del ejercicio, tal como se ha comprometido con los cesarienses, quienes confiados y seguros de su capacidad de gestión, lo escogieron como gobernante con el respaldo más grande que mandatario alguno haya tenido en el historia del Departamento.

Con esto se pretende contribuir a la reducción de los costos de producción, aumentar los niveles de ingreso por parte de las unidades productivas y generar valor agregado en producción.

2. Objetivo de la convocatoria:

Potenciar la dinámica económica a través del fomento de la creación, fortalecimiento y consolidación de nuevos emprendimientos y espacios propicios para la comercialización de productos y servicios y de negocios con potencial de crecimiento y diferenciación, que aporten al aumento de la productividad y creación de valor. De esta manera lograr incentivar y fortalecer el desarrollo empresarial con miras a la transformación hacia las nuevas dinámicas de mercado, motivando la formalización empresarial, la generación de empleos promoviendo la autonomía económica y el mejoramiento de la calidad de vida de las mujeres cabeza de familia del departamento del Cesar.



El proyecto va dirigido a brindar apoyo a las mujeres cabezas de familia con enfoque diferencial (sector rural, mujeres, cabeza de familia, afro descendientes, desplazadas, tercera edad y víctimas del conflicto) que tengan un emprendimiento que por razones de economía les ha impedido a seguir con el emprendimiento o las herramientas no son adecuadas o completas para el mejoramiento de la economía y la de su entorno familiar.

La Gobernación del Cesar, invita a todas las mujeres de los 25 municipios del Cesar, que tengan un emprendimiento y que se encuentren en los parámetros exigidos y cumplan con los requisitos que tengan unidades productivas y que deseen diversificar o aumentar su producción, a que se acojan a la convocatoria y al salir favorecidas entrar a apoyarlas mediante la entrega de insumos tales como maquinaria o equipos y hacerles el acompañamiento técnico por parte de profesionales con perfiles orientados en áreas administrativas, financieras y afines.

3. ALCANCE DE LA CONVOCATORIA

Esta convocatoria tiene como propósito contribuir al mejoramiento económico y desarrollo personal de las mujeres cabeza de hogar y a las unidades productivas que buscan acceder a equipos, maquinarias y herramientas para incrementar su productividad, rentabilidad.

4. TOPE Y MONTO DE LOS RECURSOS A OTORGAR:

Para la presente convocatoria se entregarán recursos hasta por DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000,00) por unidad productiva, emprendimiento o microempresa priorizada y seleccionada como beneficiada. Las propuestas que superen el tope máximo no serán evaluadas por el comité evaluador, por lo tanto, no serán consideradas para priorización, ni se le asignarán de recursos.

5. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

Se establece como plazo para la convocatoria y para llevar a cabo las acciones que permitan clasificar y seleccionar las mujeres postuladas que cumplan con los requisitos exigidos en los términos de la convocatoria para tal fin, se requiere un tiempo de 15 días (del 9 de febrero de 2023 hasta 23 de febrero de 2023).

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION
CONVOCATORIA MADRES CABEZAS DE HOGAR	09 DE FEBRERO DE 2023	23 FEBRERO DE 2023

Durante el proceso de convocatoria e inscripción a realizar, el contratista deberá brindar socialización y alcance del proyecto a todas las mujeres que deseen participar en el proceso.

6. DIRIGIDO A:

Este proyecto beneficiará a mujeres cabeza de familia urbanas o rurales, mayores de 18 años, habitantes en los 25 municipios del departamento del Cesar y que tengan un emprendimiento y/o unidad productiva formal, informal o en proceso de formalización, que estén interesadas mejorar su calidad de vida e incrementar sus ingresos y la productividad de su negocio en funcionamiento y desarrollar competencias administrativas de la propietaria y de su entorno familiar.

7. ENFOQUE SECTORIAL

Los emprendimientos de las unidades productivas de las mujeres cabezas de hogar de los sectores económicos de servicios, manufactura y comercio del Departamento del Cesar, recibirán apoyo de elementos necesarios para fortalecer su emprendimiento, con esto se pretende contribuir a la reducción de los costos de producción, aumentar los niveles de ingresos por parte de las unidades productivas y generar valor agregado en la producción a su vez las beneficiarias deben surtir un proceso de selección a través de convocatoria y cumplir con los requisitos establecidos en esta.



8. REQUISITOS DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Las unidades productivas aspirantes, deben presentar por escrito ante IDECESAR una propuesta elaborada por la empresaria, basada el beneficio que le podrá generar al recibir el apoyo en maquinaria, herramienta y equipo, según sea el caso por parte del gobierno “LO HACEMOS MEJOR”. La propuesta puede ser enviada al correo electrónico convocatoriafortalecimiento@idecesar.gov.co o directamente entregarlo en las oficinas del INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DEL CESAR –IDECESAR Calle 28 No. 6 A-15 Barrio Santa Rosa Valledupar-Cesar, en horario de 8 a 12 en la mañana y de 2:45 a 5 en la tarde. (Ver numeral 7).

La propuesta debe contener información mínima como:

Deberá ser presentado en original y debidamente firmado por la representante legal (propietaria de la unidad productiva)

Estructura del documento:

1. **Caratula:** Nombre de propuesta, beneficiaria del proyecto, domicilio, municipio, teléfonos de contacto, e-mail
2. **Descripción:** Describir la problemática detectada que se propone solucionar y las razones por las cuales se originó la presente propuesta.
3. **Antecedentes:** Se deberá describir los antecedentes referidos a esta actividad, la actividad productiva que se está llevando a cabo y detallar el personal con el que se cuenta para realizar la misma
4. **Datos de la unidad productiva:** Nombre, número de personas que integran la unidad productiva, domicilio donde se desarrollara la actividad (calle, carrera, barrio, localidad, vereda y corregimiento). Indicar si es propio, alquilado, en comodato o en que otra situación se encuentra.

Descripción de la Unidad Productiva:

- Qué tipo de actividad se realiza y las características de la misma.
- Describir el producto desarrollado.
- Detallar como es el proceso productivo: Ciclo productivo, distribución de las tareas, costos de producción (insumos, manos de obra), etc. Y si tiene o desea incorporar un factor diferenciador o innovador que lo fortalece en el mercado.

5. Requisitos Legales y Restricciones de la Unidad Productiva:

- Detallar si existen algunas restricciones para la comercialización del bien o servicios de la unidad productiva.
- Requisitos legales: Informar si la unidad productiva requiere habilitaciones nacionales o municipales para comercializar su producto o servicio.
- Referenciar si existe alguna norma o ley que regule la actividad a desarrollar en la unidad productiva.

6. **Objetivos de la Unidad Productiva:** Objetivo General, describirlo con un verbo, ejemplo, comercializar, construir, edificar, diseñar etc . Objetivo Específico, son las metas concretas y medibles que la unidad productiva espera alcanzar en un plazo determinado del tiempo.

7. **Metodología a desarrollar:** Consiste en cómo piensan desarrollar la propuesta, mencionar brevemente el equipo de trabajo o las personas que participan, de forma resumida se puede terminar mencionando las ventajas de un nuevo producto o servicio, el aumento en la producción, la modernización, después de recibir el apoyo en maquinaria, equipos y herramientas, según sea el caso en la unidad productiva.

8. **Estrategias de comercialización:** Describir el mercado en el cual se encuentra la unidad productiva: Clientes y proveedores. Estrategia de Comercialización: Explicar



como es y cómo será la comercialización a partir del apoyo. Describir de qué manera se piensa difundir o promocionar el producto o servicio.

9. **Resultados:** Se deben describir cuales son los resultados esperados, cambios y/o mejoras que se esperan obtener luego de la implementación de proyecto.
10. **Sostenibilidad:** Detallar y justificar siempre la relación entre la producción, necesidad de bienes de capital, ocupación de mano de obra. Claramente se definirá el tipo de producto que se desea desarrollar, las estrategias de producción y comercialización que se viene llevando a cabo.
11. **Estudio de Mercado:** Para esto se necesita, identificar los elementos, materiales o insumos que se requieren para la unidad productiva, luego de identificar la
12. **Creatividad e innovación:** Si la iniciativa presenta un factor diferenciador en su producto o servicio de los que se encuentran en el mercado y la pertinencia y/o aceptación que puede tener en el mismo. También se verifica en qué se basan sus estrategias de diferenciación (calidad, precio, distribución servicio al cliente, servicio postventa, producción y tecnología).
13. **Impacto social y ambiental:** cuántos empleos tiene y cuantos espera generar durante el plan de inversión. Además, se valida cómo el Emprendimiento genera impactos positivos en la comunidad y/o población donde está establecida
14. Necesidad se harán tres cotizaciones legales expedidas por tres almacenes o empresas diferentes, que venda la maquinaria o equipos, estas cotizaciones deben ser a nombre de cada solicitante con su número de cedula, detallando el valor y el elemento
15. **Presupuesto:** Se deberá presentar un presupuesto soportado con tres cotizaciones de empresas legalmente constituidas de cada uno de los elementos solicitados, las cotizaciones deben ser original, firmado o sellado por la empresa que cotiza en el que consten la totalidad de los datos fiscales de los establecimientos de comercio o empresas. Es necesario aclarar que los presupuestos presentados deben ser comparativos. (tabla en Excel)
16. **Tiempo de entrega:** Según cronograma publicado en el momento de la convocatoria, se publicará el tiempo máximo de entrega con el documento tipo propuesta que indica las condiciones requeridas.

9. REQUISITOS PARA LOS BENEFICIARIOS DE LA CONVOCATORIA

A los recursos de esta convocatoria podrán acceder, las ciudadanas mujeres cabeza de hogar, mayores de edad, que estén interesadas en fortalecer o diversificar su negocio, desde la presentación de una propuesta y que acrediten alguna de las siguientes condiciones:

- Estar disponibles para participar del programa
- Ser mayor de edad
- Declaración juramentada expedida en notaria que acredite que es mujer cabeza de hogar.
- Pertenecer a los grupos A, B o C del SISBEN
- Fotocopia de recibo de servicios públicos
- Tener una microempresa, emprendimiento o unidad productiva en el Departamento del Cesar
- Tenga la voluntad de pactar acuerdos de seriedad y cumplimiento con lo que se requiera para el buen desarrollo de las actividades de convocatoria
- Cumplan con por lo menos del 90% de las sesiones de acompañamiento, asesoría y/o talleres y cualquier otro evento que se derive de la intervención.
- Presentar certificación de vecindad o residencia expedida por la alcaldía de la jurisdicción y oficina autorizada para los trámites.
- Lectura, comprensión y diligenciamiento de formatos físicos (actas de compromisos, términos de referencia, formulario de inscripción y demás documentos solicitados por las partes). Si se está inscrito como socio en un emprendimiento, no podrá pertenecer a otro emprendimiento. - Disponer del tiempo requerido para el cumplimiento de todas



las actividades definidas y estipuladas para la intervención. La emprendedora, debe tener conocimiento tanto en el saber, como en el hacer de la empresa que postula.

- La inscripción deberá ser firmada por la emprendedora dueña de la microempresa.
- La emprendedora, deberá suscribir el acta de compromiso (emitida por el contratista), donde se indique claramente que el emprendimiento hace parte de su proyecto de mejoramiento de condiciones de vida y que sólo pertenece a un emprendimiento

10. PROCESO DE SELECCIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PRIORIZACIÓN

El proceso de evaluación de las propuestas presentadas, estará a cargo de un comité evaluador conformado por la Secretaría de Agricultura e IDECESAR en virtud del convenio o contrato suscrito, que busca establecer si de acuerdo con su naturaleza la propuesta presentada cumple con los siguientes criterios:

- Pertinencia de la propuesta y los recursos para comprar maquinaria, equipos y/o herramientas que inciden directamente sobre el incremento de la productividad.
- Pertenecen a los grupos A, B y C del SISBEN.
- Tener microempresa, emprendimiento o unidad productiva en el departamento del Cesar.
- Acreditación y/o certificación de la existencia y tamaño de la empresa, emprendimiento y/o unidad productiva.
- Tres cotizaciones (que cumplan con los requisitos de mínimo de ley) de los requerimientos de la propuesta.
- Presentar certificación de vecindad o residencia expedida por la alcaldía de la jurisdicción u oficina autorizada para estos trámites.
- Evidencia fotográfica donde funciona la unidad productiva o emprendimiento, para validar la información presentada. A los emprendimientos que pasen el comité evaluador se les realizará por el operador (IDECESAR), sin previo aviso al lugar donde funciona, una visita, con el fin de validar la información expuesta al jurado y previamente entregada en los formularios, y así verificar el funcionamiento, operatividad y actividad económica. La recolección de información durante la visita se desarrollará a través de un formato de evaluación (que deberá ser elaborado por el contratista y con V°B° de la supervisión) y un acta de visita previamente suministrada y socializada al equipo de apoyo a la supervisión, que incluya formato de listado de asistencia y registro fotográfico. Una vez terminada esta fase del proceso, quedarán seleccionados los emprendimientos que serán intervenidos.

Se debe notificar por parte del operador por medio de correo electrónico o llamadas telefónicas a las mujeres cabeza de hogar propietarias de los emprendimiento o microempresas que **pasaron** como a las que **no pasaron** a la etapa de intervención del proyecto.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

Ítem	Puntuación máxima
Reseña histórica de unidad productiva	8,33
Antecedentes	8,33
Datos de la unidad productiva	8,33
Descripción de la unidad productiva	8,33
Requisitos legales y restricciones de la unidad productiva	8,33
Objetivo de la unidad productiva	8,33
Metodología a desarrollar	8,33
Estrategia de comercialización	8,33
Resultados esperados	8,33
Sostenibilidad	8,33
Estudio de mercado	8,33



Presupuesto

8,33

A criterio de los evaluadores otorgarán el mínimo puntaje (0), el máximo (8,33) o un puntaje intermedio a cada ítem.

Las propuestas que superen los 60 puntos, pasarán a priorización.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN:

Los beneficiarios se priorizarán teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Monto de los recursos solicitados
- Clasificación, grupo o subgrupos del SISBEN
- Ubicación urbana o rural

En ese orden se aplicarán los criterios de priorización para organizar la lista de beneficiarias hasta agotar los recursos disponibles en la convocatoria.

11. POBLACIÓN A BENEFICIAR

- Las beneficiarias serán 288 (mínimo) mujeres cabeza de hogar, empresarias, microempresarias o emprendedoras mayores de edad y residentes del departamento del Cesar.
- 288 unidades productivas de los sectores comercio, manufacturas y servicios según la clasificación industrial internacional uniforme (códigos CIIU), revisión 4 adaptada para Colombia, CIIU rev.4 a.c.2020, que entraron en vigencia desde el 2021, por medio de la resolución 000114 de la DIAN; que operen en alguno de los 25 municipios del departamento del Cesar.

12. OBLIGACIONES DEL OPERADOR

- El operador fijará los términos de referencia definitivos para las entregas de las maquinarias, equipos y herramientas a las unidades productivas que salgan elegidas.
- El operador firmará un acuerdo de entrega y compromiso con el representante legal de la unidad productiva, para fijar compromiso entre las partes.
- A través del comité conformado por la Secretaria de Agricultura e IDECESAR, realizarán la verificación de los documentos de las beneficiarias, selección y priorización de los mismos, entrega de maquinaria, equipo y herramienta a las unidades productivas seleccionadas.
- Articular la realización de talleres individuales: Los emprendimientos seleccionados recibirán un entrenamiento individual, con el fin de socializar los conceptos básicos. Los temas que comprende son: (liderazgo), gestión de mercados, estructura financiera, Cada entrenamiento tendrá una duración de 2 horas.

13. LISTA DE POSIBLES BENEFICIARIOS DE RESPALDO

En el momento en que alguna de las unidades productivas seleccionadas desista por alguna razón, continuar en el proceso ya sea antes o durante la entrega de las maquinas, equipos y herramientas, se procederá a tomar el listado respaldo de las mujeres cabeza de hogar, que cumplen con el lleno de los requisitos de la convocatoria.

La lista de resultado de evaluación de los proyectos habilitados de las propuestas deber ser definida por IDECESAR y el comité evaluador, identificando nombre de la mujer cabeza de familia, emprendimiento y/o unidad productiva, dirección, municipio referenciado, el nombre de la propuesta presentada y se publicaran el 9 DE MARZO DE 2023

Las fechas de publicación o notificación de proyectos priorizados (beneficiarios) es el 21 de marzo de 2023



Se asignarán los recursos hasta donde alcance según el orden de la lista de priorización

14. CRONOGRAMA DE PROCESO DE CONVOCATORIA

ACTIVIDAD	FECHAS	
	Fecha Inicio	Fecha de terminación
Divulgación de la convocatoria	9 DE FEBRERO DE 2023	23 DE FEBRERO DE 2023
Recepción de propuestas	9 DE FEBRERO DE 2023	23 DE FEBRERO DE 2023
Revisión de requisitos habilitantes	27 DE FEBRERO DE 2023	3 DE MARZO DE 2023
Publicación de resultados de proyectos habilitados	3 DE MARZO DE 2023	8 DE MARZO DE 2023
Evaluación y publicación de Proyectos habilitados	9 DE MARZO DE 2023	17 DE MARZO DE 2023
Priorización y publicación o notificación de beneficiarios	21 DE MARZO DE 2023	22 DE MARZO DE 2023
Compra de maquinaria, equipos o herramientas a los beneficiarios	23 DE MARZO DE 2023	6 DE MAYO DE 2023
Entrega de maquinaria, equipos o herramientas a los beneficiarios	9 DE MAYO DE 2023	13 DE julio DE 2023
Acompañamiento técnico	14 DE JULIO DE 2023	11 OCTUBRE DE 2023
Cierre	11 OCTUBRE DE 2023	

15. PREGUNTAS O ACLARACIONES

Las preguntas o aclaraciones podrán dirigirse al siguiente correo electrónico, convocatoriafortalecimiento@idecesar.gov.co dentro de los dos (2) días, posteriores a la divulgación de resultado.

16. ACEPTACIÓN DE TERMINOS Y VERACIDAD

Con la inscripción, las interesadas aceptan las características, requisitos y condiciones de esta convocatoria, así como lo dispuesto en los presentes términos de referencia para el desarrollo de la misma y la entrega de la maquinaria, equipo y herramienta. Una vez presentada la propuesta del proyecto, no será posible alegar desconocimiento de lo escrito en estos términos de referencia ni de sus anexos. De igual forma declaran que la información suministrada es veraz y corresponde a la realidad. En caso de encontrarse alguna incoherencia y/o inconsistencia en la información o documentación suministrada,



IDECESAR, podrá en cualquier momento rechazar la propuesta o si es el caso, declarar la pérdida del beneficio, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.

17. MODIFICACIONES

IDECESAR, en coordinación con el Comité Técnico, (Secretaria de Agricultura e Idecesar) podrán modificar el contenido de los términos de referencia, así como su cronograma, por las causas como: Por fuerza mayor o caso fortuito, o por causas imprevisibles no atribuibles a IDECESAR, o por necesidad de la Entidad, acordes con el interés general, garantizando que con la modificación no se vulnerarán los principios de igualdad, eficacia, economía, imparcialidad y publicidad, establecidos en el artículo 209 de la Constitución Política.

18. PROCESO DE ENTREGA A LOS BENEFICIARIOS DE LOS ELEMENTOS E INSUMOS PARA LA OPERATIVIDAD DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS

Una vez el comité entregue el listado de las beneficiarias seleccionadas con el número de identificación de la unidad productiva y/o de la propietaria, a favorecer y la ubicación respectiva de su municipio, IDECESAR iniciará el proceso de entrega a cada unidad productiva de las maquinarias, equipos y herramientas solicitadas en la propuesta técnica presentada.

De la misma manera se les entregará a las beneficiarias para su respectiva firma, un documento soporte como constancia de garantía entre los compromisos que debe asumir cada favorecido.

- **DOCUMENTO SOPORTE COMO ANEXO DE LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS O INSUMOS DENOMINADO PROTECCIÓN ECONÓMICA Y FÍSICA A LA MAQUINARIA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS A ENTREGAR.**
- Se firmará por parte de la beneficiaria un **ACUERDO DE ENTREGA Y COMPROMISO**, que representará una garantía del buen uso y el cumplimiento del objeto general del programa que es “Incrementar la productividad de las unidades productivas del Departamento del Cesar”. En caso de que las beneficiarias le den un uso inapropiado a las maquinarias, equipos y herramientas entregados, ya sea por NO uso de los elementos, venta, empeño, préstamo, daños por descuido o mal uso y demás que puedan ocasionar la inactividad de la unidad productiva, se procederá al retiro inmediato de los elementos y se entregarán a los beneficiarios que tengan la misma vocación de la unidad productiva y se entren en la lista de respaldo en el resto del departamento del Cesar para ser reasignados.

HEINER ALBERTO ARAUJO TAFUR
Gerente IDECESAR

